## INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2013

**A** : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

**DE** : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

**Llamado** : **"Adquisición de Equipos y Muebles"**
**Nº PAC** : **263.084**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **27 días del mes de agosto de 2013**, a las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la ***"Adquisición de Equipos y Muebles"*** PAC N° **263.084**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 29//2013 del 22/08/2013, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

| CUADRO I | | |
|---|---|---|
| OFERENTE | VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA | OBSERVACIÓN |
| Gotze Ingeniería de Emilio Gotze | Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. | Cumple. |
| L. y L. Comercial de Luis Luraghi | Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. | Cumple. |
| Technology Company de Nelson Pereira | Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. | Cumple. |
| MEGA Service S.R.L. | Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. | Cumple. |
| Comercial NAARA de Gerónimo Ferreira | No Cumple con los requisitos pertinentes. | No Cumple. |
| Bíos Informática de Eliseo Gómez | Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. | Cumple. |
| DITECH Informática de Diego Velázquez | Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. | Cumple. |
| Electro Paraná S.R.L. | Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. | Cumple. |

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

| CUADRO II | | |
|---|---|---|
| OFERENTE | SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs. | OBSERVACIÓN |
| Gotze Ingeniería de Emilio Gotze | 85.728.900 | |
| L. y L. Comercial de Luis Luraghi | **85.670.000** | *Oferta solvente con el precio más bajo.* |
| Technology Company de Nelson Pereira | 104.430.000 | |
| MEGA Service S.R.L. | 103.488.750 | |
| Bíos Informática de Eliseo Gómez | 93.300.000 | |
| DITECH Informática de Diego Velázquez | 96.060.000 | |
| Electro Paraná S.R.L. | 87.000.000 | |

Verificada las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en ella se cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables, como se puede observar la Empresa **L. y L. Comercial de Luis Enrique Luraghi** es la oferta solvente con el precio más bajo.

**INFORME**:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 263.084** para la **"Adquisición de Equipos y Muebles"**, sea adjudicada a la Empresa "**L. y L. Comercial de Luis Enrique Luraghi",** por ser la oferta solvente que cumple con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y **con la oferta más baja**. Dicha empresa se ha ajustado a las condiciones requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales, *en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado.*

Cabe mencionar que la Empresa **"Comercial NAARA de Gerónimo Ferreira"** ha sido **descalificado** por no presentar correctamente su **Formulario N° 2** Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, en donde contrae la obligación con otra Convocante y el monto en guaraníes de la obligación del 5% del valor total de su oferta no figura. *Por tal motivo este Comité considera que se aparta sustancialmente a lo peticionado, considerando que no se puede garantizar la provisión efectiva de los bienes por parte del ofertante si éste fuera adjudicado.*

Por otra parte, es válido destacar que las Empresas **"Gotze Ingeniería", "Technology Company", "MEGA Service S.R.L.", "Bíos Informática", "DITECH Informática" y "Electro Paraná S.R.L."** han presentado sus ofertas para el acto de apertura y también cumple con los requisitos técnicos y legales adecuándose a las Especificaciones Técnicas del llamado en cuestión, pero con los **precios más elevados** que la empresa a ser Adjudicadas.

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes y susceptibles de analizarse técnica, económica y legalmente debe ser adjudicada la oferta con el precio más bajo por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"L. y L. Comercial de Luis Enrique Luraghi"** sea adjudicada para la provisión de **"Equipos y Muebles"** a la Facultad de Filosofía – UNE. conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la Circular N° **03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 218/2013**, en vista a que el precio total de la oferta supera el referido monto.

Siendo las 10:35 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas.
Facultad de Filosofía – UNE.